



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL BELICO  
DIRECCION

RESOLUCIÓN N°: 248/2025

QUE DISPONE LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DE LOS FORMULARIOS DE HABILITACIÓN PARA USO Y PROPIEDAD DE ARMAS Y FUEGO Y FORMULARIO DE PROPIEDAD DE ARMAS DE FUEGO, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.-----

Asunción, 22 de agosto de 2025.-

VISTO: el Expediente N° 4346/25, de fecha 11 de agosto de 2025, referente a la nota presentada por la firma "WINNER S.R.L.".----

CONSIDERANDO:

QUE, en la nota de referencia se menciona: "(...)Con el objetivo de no causar perjuicios a esa Dirección General, y considerando nuestro firme compromiso con el cumplimiento contractual, solicitamos formalmente la concesión de una prórroga hasta el 30 de agosto del año en curso para la entrega de los insumos previstos en el contrato".-----

QUE, la autoridad de aplicación de la presente ley es la Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL), institución integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, que está obligada a cumplir y hacer cumplir la presente ley. Para este efecto está facultada a registrar y controlar la fabricación, coproducción, ensamblaje, importación, exportación, comercialización, transito, traslado, transito internacional por territorio nacional, resolver sanciones administrativas y la guarda de las incautaciones de materiales en esos procesos, almacenamiento, deposito, tenencia y custodia de las armas de fuego y sus componentes, municiones y sus componentes, y accesorios controlados de armas de fuego. (Art 4°) de la Ley N° 7.411/24.-----

QUE, la Dirección Jurídica según Dictamen N° 1085 de fecha 21 de agosto de 2025, luego del estudio y análisis correspondiente ha recomendado cuanto sigue: "por un lado, conceder la prórroga solicitada por la firma WINNER S.R.L. hasta el 30 de agosto, comunicar a la firma recurrente de la decisión, ajustar el cronograma de entrega de carnets, estableciendo como fecha el 22 de septiembre de 2025, oficiando a sus efectos; y, por otro, dictar el acto administrativo (Resolución) que disponga la prórroga de la vigencia de los formularios de Habilitación para uso y propiedad de armas y fuego, Formulario de Propiedad de armas de fuego, Formulario de Transferencia de Carnet de



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL BÉLICO  
DIRECCIÓN GENERAL

Continuación de la RESOLUCIÓN N° 243/2025

Propiedad de Armas de Fuego, Formulario de Transición de Registro de Tenencia a Carnet de Propiedad, por el tiempo que el Señor Director General considere conveniente".-----

Que, por las consideraciones expuestas corresponde hacer lugar a la prórroga solicitada y a su vez, prorrogar la vigencia de los formularios de Habilitación para uso y propiedad de armas y fuego, Formulario de Propiedad de armas de fuego, Formulario de Transferencia de Carnet de Propiedad de Armas de Fuego, Formulario de Transición de Registro de Tenencia a Carnet de Propiedad.-----

POR TANTO, por las concepciones antedichas, la norma legal citada y en ejercicio de sus atribuciones.-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIGEMABEL  
RESUELVE:**

- 1°- HACER LUGAR, a la prórroga de entrega de los insumos adjudicados en el marco de la Licitación N.° 455435, convocada por el Comando en Jefe - UOC 1/ Ministerio de Defensa Nacional, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional (MCN) solicitada por la firma WINNER S.R.L., hasta el 30 de agosto. Oficiar a sus efectos.-----
- 2°- PRORROGAR, la vigencia de los formularios de habilitación para uso y propiedad de armas y fuego y formulario de propiedad de armas de fuego hasta el 15 de noviembre de 2025.-----
- 3°- NOTIFICAR, y cumplido archivar.-----



GRAL DIV MELANIO SALOMON SERVIN AQUINO  
Director General de la DIGEMABEL